



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 19 de abril de 2022 ha dictado el siguiente decreto con número 886-1:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2021/8824 (G)

Asunto: **Aprobación de “Convenio entre el Ayuntamiento de Tarifa y el Obispado-Diócesis de Cádiz y Ceuta para la realización de un estudio de prospección geofísica en el cementerio parroquial de Facinas”.**

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º Oficio del Obispado de Cádiz y Ceuta de fecha 2 de diciembre de 2021.
- 2º Providencia de la Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2021.
- 3º Informe de Secretaría General, de fecha 3 de marzo de 2022, en sentido favorable.
- 4º Informe de Intervención, de fecha 14 de marzo de 2022, en sentido favorable.
- 5º Propuesta de resolución, de fecha 15 de marzo de 2022.

MARCO NORMATIVO

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL)
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)
- Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La posibilidad de suscripción de convenios entre Administraciones Públicas viene reconocida para todas las Administraciones Públicas en el artículo 47 de la LRJSP y específicamente para las entidades locales en la LRBRL que en su art. 57 que dispone que: “ la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar , en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que se suscriban”. La LRJSP define los convenios en su art. 47 como acuerdos con efectos jurídicos

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |





adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común y añade que no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público. Añade que los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder a alguno de los tipos que enumera, correspondiendo el que se informa al apartado c): convenios firmados entre una Administración Pública y un sujeto de derecho privado.

SEGUNDO: SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS CONVENIOS.

Señala la LRJSP en su artículo 48 los requisitos de validez y eficacia de los convenios:

1. Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.
2. En el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, podrán celebrar convenios los titulares de los Departamentos Ministeriales y los Presidentes o Directores de las dichas entidades y organismos públicos.
3. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
4. La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.
5. Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.
6. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.
7. Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.
Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
8. Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes (en su redacción dada por el apartado primero de la disposición final segunda del Real Decreto-ley

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes resultarán eficaces una vez inscritos, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, serán publicados en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia que corresponda a la otra administración firmante.

9. Las normas del presente Capítulo no serán de aplicación a las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos. La materia económica de los requisitos de validez y eficacia será examinada en informe de Intervención que tiene que analizar si se cumplen los requisitos de sostenibilidad financiera y de capacidad que se indican. En cuanto a la publicación, en cumplimiento de la normativa de transparencia, su aprobación se hará pública incorporando el texto del convenio a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: CONTENIDO DE LOS CONVENIOS.

Los convenios deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes. La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas. Por su parte la legislación autonómica, el artículo 83.3 LAULA indica: “El objeto y fines del convenio. La competencia que ejerce cada administración. Su financiación. La definición de los mecanismos de asistencia técnica y de actuación conjunta prevista para hacer efectiva la cooperación. Los derechos y obligaciones de las partes. El plazo de vigencia, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si lo acuerdan las partes firmantes. Los mecanismos de solución de conflictos o de denuncia del convenio y la extinción por causas distintas a la anterior, así como las actuaciones pertinentes en el supuesto de extinción.”

CUARTO: TRÁMITES PRECEPTIVOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y SUS EFECTOS.

Los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios se regulan en el artículo 50 de la LRJSP, cuyo apartado 2 ha sido modificado por el apartado segundo de la disposición final segunda del precitado Real Decreto-ley 396/2020, que se da por reproducido.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



QUINTO: EXTINCIÓN DE LOS CONVENIOS Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN.

El artículo 51 de la LRJSP en relación con los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios preceptúa lo siguiente:

1. Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución:
 - a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
 - b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
 - c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Los efectos de la resolución se regulan en el artículo 51. LRJSP.

Conforme a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, esta Alcaldía-Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Tarifa y el Obispado-Diócesis de Cádiz y Ceuta para la realización de un estudio de prospección geofísica en el cementerio parroquial de Facinas, cuyo tenor literal se adjunta en Anexo I.

SEGUNDO: Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





ANEXO I

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE FACINAS

En Tarifa, la fecha indicada en la firma electrónica

De una parte, Francisco Ruiz Giráldez, actuando como Alcalde-Presidente del municipio de Tarifa, en nombre y representación del mismo, con domicilio social en Tarifa, Pl. de Sta. María, s/n, 11380 y CIF P1103500C. Francisco Ruiz Giráldez actúa en uso de las facultades de representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido expresamente facultado por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019.

Y de otra parte, María del Carmen Lobato Herrero, cuyo DNI consta en el expediente, interviniendo en su calidad de Ecónoma Diocesana, en representación del Obispado-Diócesis de Cádiz y Ceuta, titular del CIF R-1100017A, y domicilio en Cádiz, C/ Hospital de Mujeres nº 26, dpd., CP 11001, representación que se acredita en virtud de poder otorgado ante el notario de Cádiz D. José Ramón Castro Reina el 1 de julio de 2020, al número FH de su protocolo.

Las partes, en la representación que ostentan, actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.-Que el Ayuntamiento de Tarifa, en función de las atribuciones que les viene conferidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, está desarrollando “trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas (Cádiz)”, conforme al proyecto que se adjunta como **anexo I**.

SEGUNDO.-Que la Diócesis de Cádiz y Ceuta es propietaria desde tiempo inmemorial de la finca donde se ubica el antiguo Cementerio Parroquial de Facinas, anejo a la Parroquia de la Divina Pastora, y los terrenos anejos para su servicio, en el término municipal de Tarifa, localidad de Facinas, en un extremo de su núcleo de población, concretamente al comienzo del Camino de Algeciras o de las Cabrerizas.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras, constituyendo la finca registral 26122 de Tarifa. Igualmente ocupa la parcela con referencia catastral 7431402TF5073S0001BH.

TERCERO.-Que expuesto lo anterior, el Ayuntamiento de Tarifa está interesado en desarrollar los trabajos señalados en el expositivo Primero en el Cementerio Parroquial de Facinas. En concreto, el presente convenio se ciñe, según la solicitud planteada en escrito recibido el pasado 1 de diciembre de 2021, a los trabajos de prospección geofísica en el citado lugar, indicados en el punto segundo del plan de ejecución incluido en el Proyecto.

CUARTO.-Por ello, en atención a las anteriores consideraciones, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, y reconociéndose capacidad legal para la firma del presente documento, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es regular las circunstancias de la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa para desarrollar los trabajos de prospección geofísica señalados en el expositivo tercero.

SEGUNDA.-Instalaciones del cementerio y derechos existentes.-

El Ayuntamiento declara conocer la situación jurídica del cementerio, sus características y estado material.

Los trabajos a ejecutar no podrán afectar a los derechos que puedan existir sobre enterramientos existentes.

En todo caso, los trabajos se realizarán con el máximo respeto al carácter sagrado del recinto, cuidando de evitar ocasionar cualquier clase de daños e inconvenientes al conjunto arquitectónico y su patrimonio.

TERCERA.-Ejecución de los trabajos y obligaciones de las partes.

La Prospección geofísica será desarrollada por las personas que expresamente se identifiquen en la comunicación. Salvo posterior comunicación, estas personas serían las siguientes:

- Lázaro Lagóstena Barrios
- José Antonio Ruiz Gil

En ningún caso existirá relación laboral o contractual entre el OBISPADO y dichas personas. El AYUNTAMIENTO manifiesta que el personal técnico que prestará el Servicio está contratado

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

conforme a la Ley y que cumple con todas las obligaciones legales en materia laboral, siendo el único responsable del abono del precio de sus servicios.

Para el desarrollo de sus servicios, el personal designado por el AYUNTAMIENTO deberá seguir en todo momento las medidas de higiene y seguridad que se determinen en cada momento por las autoridades y el responsable del centro donde se desarrolle la actividad. Ésta se realizará conforme a un plan de trabajo, que se comunicará con suficiente antelación a la Diócesis, y detallará horario de trabajo, tiempo empleado, y medios auxiliares a emplear.

Los trabajos no podrán interferir en ningún momento con la actividad normal del cementerio, por lo que quedarán interrumpidos por el tiempo que resulte indispensable para dicha actividad cuando así proceda. Los trabajos se desarrollarán en días laborales, de lunes a viernes, y desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas. En caso de que resultare preciso extender los trabajos más allá de una jornada, el Ayuntamiento será responsable de abonar el coste del personal que se contrate por el cementerio para la vigilancia de los trabajos, o en su caso, la factura correspondiente por ese servicio.

El AYUNTAMIENTO será responsable de solicitar y obtener cualesquiera otras autorizaciones o licencias administrativas que pudieran ser necesarias para la actividad objeto de este documento. La Diócesis no será responsable por los daños o pérdidas de los bienes propiedad del Ayuntamiento, o de la empresa o institución que desarrolle los trabajos, a consecuencia de caso fortuito o suceso de fuerza mayor entendiéndose por tales los casos de inundación, tormentas, rayos, huelgas de toda índole, terrorismo, decisiones del poder público interrupciones de suministro o sobretensiones de fluido eléctrico entre otros. Tampoco será responsable de los daños o pérdidas ocasionados por terceras personas.

El AYUNTAMIENTO será el único responsable de los daños que pudieran ocasionarse en el exterior o interior del recinto, sus nichos y demás bienes muebles, como consecuencia de la actividad autorizada. Del mismo modo, el AYUNTAMIENTO será el único responsable de los daños que pudieran ocasionarse, con motivo de la actividad autorizada, en las personas que desarrollan la actividad, los empleados de la Diócesis al cuidado del cementerio, usuarios y visitantes, etc. En los casos indicados en el párrafo anterior, el AYUNTAMIENTO deberá indemnizar a la DIÓCESIS por todos los daños y perjuicios causados, incluido el daño moral.

CUARTO.-Obligaciones y compromisos económicos

No estando previsto que los trabajos se desarrollen fuera del horario de actividad normal del cementerio, no se prevén obligaciones o compromisos económicos derivados directamente del presente convenio.

QUINTA.-Vigencia del presente Convenio.-

Se establece una duración de la vigencia de este convenio de 3 meses desde su firma, momento en el que deberán haber concluido los trabajos objeto de autorización, sin perjuicio de que antes de su resolución ambas partes acuerden una prórroga.

SEXTA.-Comisión de Seguimiento.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se prevé la creación de una Comisión de Control y Seguimiento del Convenio constituida por seis miembros, correspondiente respectivamente a cada una de las partes el nombramiento de dos de ellos. La Comisión de Control y Seguimiento estará facultada para regular su propio régimen de funcionamiento, siendo su principal función atender el cumplimiento de los objetivos que dimanen del presente texto, resolviendo cuantas cuestiones se plantean con motivo de su interpretación y cumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de la normativa propia de los procedimientos administrativos que se deriven del presente Convenio.

Esta Comisión se constituirá inicialmente a solicitud de cualquiera de las partes, designando un plazo de al menos 10 días para la primera reunión, que se celebrará necesariamente en la localidad de Facinas.

SÉPTIMA.-Causas de resolución y consecuencias.

Este Acuerdo se resolverá por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes, si bien previamente deberá convocarse la Comisión prevista en la estipulación anterior con la finalidad de resolver los problemas surgidos.

OCTAVA.-Actuaciones posteriores al presente Convenio.-

El AYUNTAMIENTO deberá informar por escrito a la DIÓCESIS del resultado de los trabajos efectuados, y de la posible localización de enterramientos en espacios que no estaban identificados.

En caso de que, a resultas de los trabajos aquí autorizados, se pretendiese realizar sondeos arqueológicos, estos serían, en su caso, objeto de un nuevo convenio diferente al actual.

NOVENA.-Régimen Jurídico y Jurisdicción.

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo previsto en su artículo 6.

Serán de aplicación a este Convenio, las disposiciones relativas a los Convenios previstas en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución de los conflictos que pudieran resultar del presente convenio corresponderá a los Juzgados y Tribunales correspondientes al municipio de Tarifa.

DÉCIMA.-Protección de datos.

Ambas partes reconocen cumplir con todas las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos de Carácter Personal y garantías de derechos digitales (LOPDGDG), el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y demás legislación complementaria. Mutuamente, incorporarán los datos personales del presente contrato a sus respectivos registros de actividad del tratamiento, de los que cada uno es

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
20/04/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/04/2022
Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

responsable con la finalidad de atender las obligaciones recogidas en el presente contrato, por el plazo de duración de la relación mantenida. Igualmente reconocen haber sido informados de la inclusión de los datos personales suministrados en el presente contrato y los derivados de la ejecución del mismo en los correspondientes ficheros de las partes con la finalidad de cumplir con el objeto del presente contrato. Cada una de las partes podrá ejercer ante la otra, los derechos (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad) como interesado. Expresamente señalan contar con las autorizaciones necesarias para facilitar a la otra parte los datos personales que se deriven de la presente relación. Las Partes responderán una frente a la otra por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, cada uno de ellos de 5 páginas en el día de la fecha y lugar indicados al inicio.

En representación del Obispado-Diócesis

Por el Ayuntamiento de Tarifa

María del Carmen Lobato Herrero

Francisco Ruiz Giráldez

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





PROYECTO
TRABAJOS PRELIMINARES DE INDAGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES
CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARIFA Y FACINAS (CÁDIZ).
PROSPECCIÓN GEOFÍSICA Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TARIFA

01/12/2020

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Num. Registro salida: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



ÍNDICE.

- 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
 - 1.1.- TÍTULO DEL PROYECTO
 - 1.2.- RESUMEN DEL PROYECTO Y LEGISLACIÓN APLICABLE
- 2.- LOCALIZACIÓN
- 3.- OBJETIVOS BÁSICOS, ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MÉTODO DE TRABAJO
- 4.- METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICO-FORENSE
- 5.- PLAN DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA
- 6.- EQUIPO TÉCNICO
- 7.- PRESUPUESTO

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459abb9bc43c1964a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/0454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1.1.- TÍTULO DEL PROYECTO.

Proyecto para realizar los trabajos preliminares de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas¹ (Cádiz) a través de una prospección geofísica y sondeos arqueológicos.

1.2.- RESUMEN DEL PROYECTO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Con este proyecto se pretende realizar el estudio de indagación, localización y delimitación a través de una prospección geofísica y sondeos arqueológicos de la fosa común, o fosas comunes, que pudiera existir en el interior de los cementerios de Tarifa y Facinas así como del paraje conocido como el "Vico" en Facinas (Tarifa, Cádiz), antiguo cementerio, y donde, según los testimonios orales recogidos en el Mapa de Fosas de Andalucía, estarían enterrados un mínimo de 99 personas asesinadas por los golpistas tras la sublevación militar del 18 de julio de 1936.

Los trabajos que se pretenden desarrollar en Tarifa y Facinas (Cádiz) se fundamentan en los principios básicos de los Derechos Humanos y en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22296>). Dicha ley tiene entre sus objetivos promover la reparación moral y la recuperación de la memoria personal y familiar de esas víctimas, para lo cual establece una serie de medidas entre las que se incluyen aquellas relativas a la localización e identificación de personas desaparecidas en dicho periodo. Igualmente al situarse en la comunidad Autónoma de Andalucía es de aplicación la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y Decreto 334/2003 de 2 de diciembre, de coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.

¹ Facinas es una Entidad Local Autónoma dentro del Término Municipal de Tarifa (Cádiz).

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:16 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



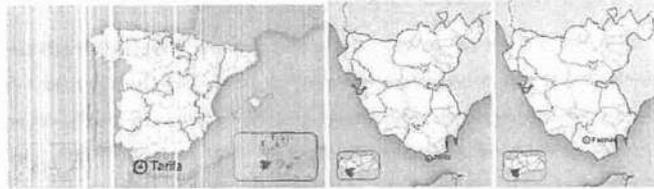
Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TRABAJOS PRELIMINARES DE INDAGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARIFA Y FACINAS (CÁDIZ) 2020
PREVENCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTROS ARQUEOLÓGICOS

Estas fosas están recogidas dentro del Mapa oficial de Fosas de Andalucía con los códigos 1103502, 1103503 y 1103504.

2 - LOCALIZACIÓN.

Las áreas a intervenir mediante prospección geofísica y sondeos arqueológicos se encuentran en el interior de los cementerios de Tarifa y Facinas y en un paraje conocido como el Vico en esta última localidad.



Localización geográfica de Tarifa y Facinas (Cádiz).

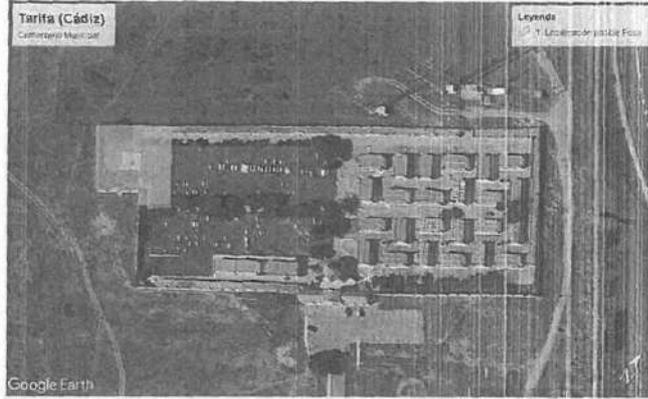


Vista general de Tarifa (Cádiz). En el círculo rojo, el cementerio municipal. Google Earth.

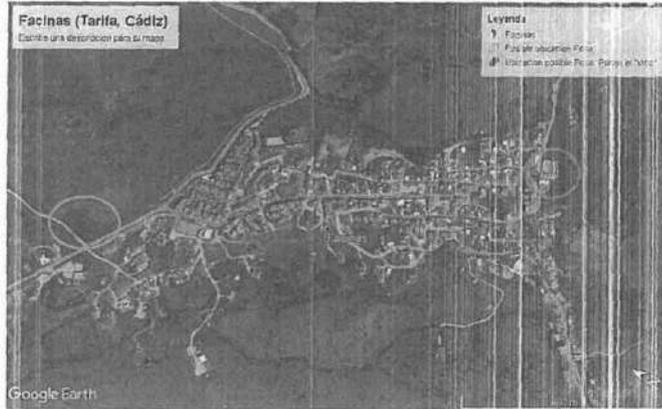
| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459abb8bc43c4584a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Cementerio municipal de Tarifa (Cádiz). En amarillo, área a prospectar mediante medios geofísicos.

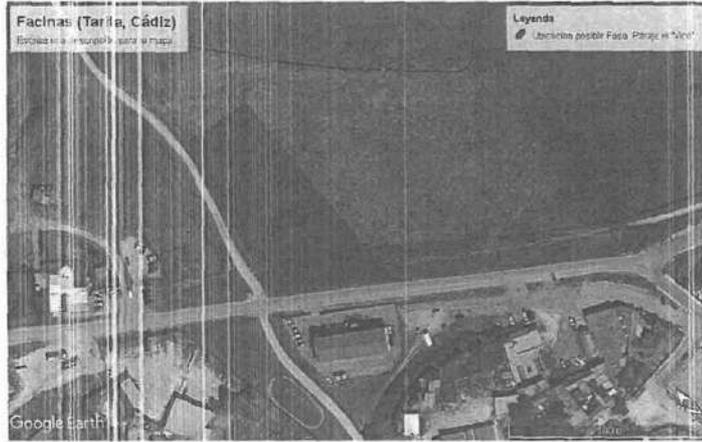


Vista general de Facinas (Tarifa, Cádiz). En el círculo azul, el cementerio municipal. En el círculo verde el paraje conocido como el "Vico". Google Earth.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9456 · Fecha Registro: 26/11/2021 9:30:38 · Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Paraje conocido como el "Vico", donde podría localizarse una de las fosas en Facinas (Tarifa, Cádiz). En rojo, área a prospeccionar mediante medios geofísicos. Google Earth.



Cementerio municipal de Facinas (Tarifa, Cádiz). En amarillo, área a prospeccionar mediante medios geofísicos.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984e9af773aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



El área de trabajo delimitada se ha planteado dentro de las siguientes coordenadas UTM (Huso 30) de poligonación:

| Localización | Código | Víctimas Inhumadas | Coordenadas UTM (Huso 30) | | |
|---|---------|--------------------|---------------------------|-----------|------------|
| | | | Punto | X | Y |
| Cementerio municipal de Tarifa (fosa común) | 1103502 | 90 | 1 | 265541,87 | 3989570,11 |
| | | | 2 | 265472,23 | 3989586,89 |
| | | | 3 | 265490,39 | 3989556,14 |
| | | | 4 | 265456,75 | 3989543,67 |
| Fosa común antiguo cementerio de "Vico" en Facinas (Tarifa) | 1103503 | 4 | 1 | 256446,85 | 4003910,65 |
| | | | 2 | 256684,73 | 4003909,10 |
| | | | 3 | 256687,46 | 4003792,71 |
| | | | 4 | 256635,91 | 4003824,55 |
| Fosa común cementerio municipal de Facinas (Tarifa) | 1103504 | 5 | 1 | 257268,13 | 4003032,22 |
| | | | 2 | 257287,58 | 4003038,08 |
| | | | 3 | 257291,31 | 4003028,66 |
| | | | 4 | 257271,00 | 4003024,20 |

El área a prospectar con medios geofísicos es la siguiente:

| Localización | Código | Víctimas Inhumadas | m ² Geofísica | Prospección |
|---|---------|--------------------|--------------------------|-------------|
| Cementerio municipal de Tarifa (fosa común) | 1103502 | 90 | 1.121 m ² | |
| Fosa común antiguo cementerio de "Vico" en Facinas (Tarifa) | 1103503 | 4 | 1.576 m ² | |
| Fosa común cementerio municipal de Facinas (Tarifa) | 1103504 | 5 | 124 m ² | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775ea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 · Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 · Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



3.- OBJETIVOS, ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MÉTODO DE TRABAJO.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- a) Realizar un estudio documental sobre las posibles fosas comunes que podrían existir en Tarifa y Facinas y de las personas que pudieran estar inhumadas en ellas.
- b) Localizar, identificar y delimitar las fosas comunes existentes en el Cementerio municipal de Tarifa y Facinas y en el paraje conocido como el "Vico" en esta última localidad.
- c) Georreferenciar y proteger las fosas que se pudieran localizar ante eventuales afecciones que conlleven la desaparición de los restos.
- d) Analizar, preparar y planificar la futura intervención, si así lo decidieran los familiares, dirigida a la excavación y recuperación de los restos mortales depositados en las fosas.

Para ello se hace necesaria una serie de actuaciones previas que consisten en:

ACTUACIONES A DESARROLLAR Y MÉTODO DE TRABAJO.

1ª Fase: Trabajos Previos.

- Investigaciones preliminares.

Con ello se pretende obtener un mínimo de información con el objeto de delimitar el lugar donde podría situarse la fosa común.

- a) Estudio historiográfico de todos los elementos vinculantes a los hechos y al período histórico.
- b) Recopilación de datos a través de testigos o informadores en la reconstrucción de los hechos, vida y acontecimientos.

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71439ebb9bc43c4984a9af773aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



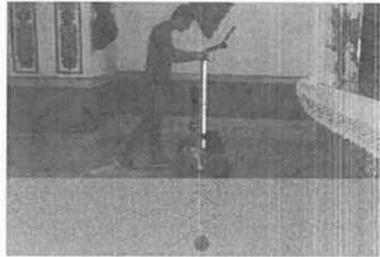
2ª Fase: Prospección geofísica. Metodología.

Fundamento teórico.

El georradar o radar de suelo, conocido como GPR (Ground Penetration Radar), es una técnica geofísica empleada en prospecciones no destructivas basado en la emisión y detección de ondas electromagnéticas que se propagan en el subsuelo. El pulso de energía electromagnética emitido desde la antena se trasmite en el subsuelo interactuando con materiales que tienen diferentes propiedades electromagnéticas (conductividad, constante dieléctrica, permeabilidad magnética). Esta interacción hace que parte de la energía emitida sea reflejada, transmitida, refractada y/o absorbida permitiendo la detección de irregularidades con respecto al medio circundante.

Los pulsos electromagnéticos se emiten a una determinada frecuencia central que determina la profundidad máxima de exploración y la resolución de los resultados. En aplicaciones arqueológicas el rango medio de frecuencias empleadas está entre 100 – 800 MHz.

Otro aspecto a tener en cuenta es el tipo de suelo y sus condiciones en un determinado momento, ya que influyen en la velocidad de propagación de la onda electromagnética y en la atenuación de la energía en una determinada exploración. Estos factores pueden interferir en los resultados, por lo que es necesario un adecuado post-proceso de los datos brutos.



Esquema básico del funcionamiento del GPR RIS Hi-Mod 1A bifrecuencia. Nota: sólo se representa la emisión de una frecuencia, en rojo ondas electromagnéticas emitidas, en azul ondas electromagnéticas recibidas.

| | | |
|--|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea503001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:36 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





La exploración geofísica GPR se realizaría conforme al siguiente proceso metodológico:

1. Estudio específico de las áreas a prospectar, la forma a trabajar depende de los condicionantes: sepulturas, tumbas, nichos, parterres, árboles, mobiliario etc.
2. Definición de la malla de trabajo: área, mediciones con cinta.
3. Definición de distanciamiento entre perfiles o radargramas. Definición del posicionamiento del RIS HI-Mod 1A al inicio y el sentido de la exploración.
4. Marcas de referencia en el suelo que sirven de guía para el paso de RIS HI-Mod 1A.
5. Proceso de captura de datos por radargramas o perfiles, almacenamiento en la DAD.
6. Post-proceso de los datos de exploración mediante el software GRED HD.
7. Generación de radargramas, plantas de áreas prospectadas, ya filtrados.
8. Georreferenciación de los resultados de la exploración GPR en la planta del cementerio.
9. Generación de perfiles, radargramas por área prospectada.
10. Tratamiento gráfico con indicación de las alteraciones geofísicas más relevantes detectadas.
11. Propuesta de interpretación de las alteraciones geofísicas más relevantes.

3ª Fase: Sondeos arqueológicos.

En esta fase se pretende realizar una serie de sondeos (catas) arqueológicas con medios mecánicos y/o manuales. Para ello utilizaremos, como primera opción, una pequeña máquina retroexcavadora con pala de limpieza y bajo supervisión de un arqueólogo, en aquellos lugares donde los resultados de la prospección geofísica muestren alteraciones más relevantes.

El sondeo arqueológico es la remoción de tierra en la que predomina la amplitud de la superficie a excavar sobre la extensión, con la finalidad de documentar la secuencia estratigráfica completa del terreno de estudio.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459abb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytatarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro sal da: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
20/04/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/04/2022
Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytatarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Esta modalidad arqueológica permite la lectura estratigráfica de los distintos niveles deposicionales y la detección de la profundidad de aquél que en este caso es objeto de estudio. Al mismo tiempo, los sondeos permitirán la delimitación espacial de este nivel que quedaría preservado como zona de cautela para las posteriores intervenciones que se determinen.

4ª Fase: Ejecución y Presentación de Resultados.

Una vez realizados los estudios se procesaran los datos y se elaborará y presentará la correspondiente memoria.

- Memoria: Informe histórico, arqueológico y antropológico con los resultados de los sondeos arqueológicos.

4.-METODOLOGÍA ANTROPOLÓGICO-FORENSE Y EVALUACIÓN DEL GRADO DE AFECTACIÓN DE EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS PREVIAS.

METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA.

La actuación se centra en la localización y delimitación de al menos tres fosas comunes, de la que se tienen datos por testimonios orales, con el objeto de comprobar la realidad del enterramiento. De ningún modo se pretende agujerear a ciegas sino centrarnos en un espacio muy concreto y con unos pasos metodológicos elementales pero muy claros, para posteriormente, una vez delimitada, proceder a la excavación parcial de los cuerpos que contiene para evaluar el estado en el que se encuentran. Para ello procederemos con la siguiente metodología:

a) Limpieza de la superficie de elementos vegetales y eliminación de la capa de tierra vegetal. Esta se realizará, en la medida de lo posible, con medios mecánicos a través de máquina retroexcavadora con pala de limpieza y bajo control permanente de un arqueólogo. En caso que no fuera posible la utilización de maquinaria se realizará de forma manual.

b) Raspado de la superficie buscando cambios de coloración que nos indiquen la presencia de una fosa.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

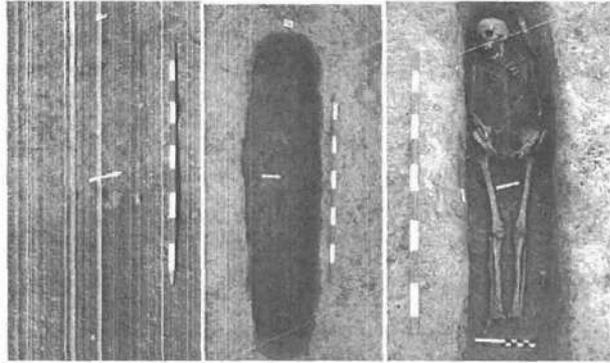
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



c) Identificación de cambios de compacidad y granulometría del relleno de la potencial fosa.

d) Rebaje progresivo del relleno de la fosa hasta alcanzar el depósito antropológico³.



Esquema de la excavación de una fosa, con la única afección de la unidad negativa y el relleno.

³ Esto lo podremos realizar de varias formas, dependiendo de las características de la fosa. Tras definir el contorno de la fosa y registrarla proseguiremos de las siguientes formas: a) extrayendo la tierra contenida en el interior de la fosa o b) despejando una zona en el entorno. El primer método facilita la medición y descripción, ya que restablece la configuración original al máximo posible. Sin embargo, si la fosa es estrecha y sin puntos de apoyo, con lo cual habría que "andar" sobre los huesos, el trabajo en su interior resulta muy complicado.

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 671452abb9bc43c4984e5a1775ae503901 | |
| | Url de validación | https://sede.ayto.tarifa.es/validador/ | |
| | Metadatos | Núm. Registro sai de: SALID 2021/0454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:36:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador/ | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



CONDICIONANTES DE LAS EVIDENCIAS ANTROPOLÓGICAS AGUARDADAS⁴.

Delimitación perimetral de la fosa.

Las fosas conformadas en masacres colectivas o ejecuciones extrajudiciales en masa suelen presentar una serie de características que las diferencian de cualquier otro tipo de depósito. Eso les otorga una morfología específica, cuyo conocimiento será esencial para no proceder a ciegas y colapsar todo el procedimiento, con el aumento en tiempo y recursos. En el caso que nos ocupa y dada la entidad del número de inhumaciones clandestinas que se estiman deberíamos hallarnos ante una fosa perfectamente delimitable.

Delimitación del espacio ocupado por los sujetos inhumados.

La mayor claridad vendrá dada por la mejor definición posible de los límites del recinto o espacio que acoge al depósito osteológico siempre en función de los diferentes episodios que han quedado sellados. La delimitación perimetral de las zonas o espacios en la que se acumulan las evidencias antropológicas permitirá crear contornos de seguridad que permitan la evacuación de sedimentos y nuestra operatividad, límites que pueden coincidir con el interior de la estructura o continente u ocupar un menor espacio. La excavación minuciosa del conjunto o conjuntos no debe acometerse hasta que exista una seguridad razonable de las fronteras, de las necesidades en todo el proceso de excavación y de los aspectos más pragmáticos, como la misma evacuación del sedimento.

La superficie de un depósito antropológico viene configurada por los tiempos de uso, sincrónicos o diacrónicos, la potencia que alcanza la acumulación, la forma en que se dispone el material antropológico o se deja caer, el grado de colmatación y todo el universo posdeposicional. De este modo, los límites de una unidad estratigráfica representada por un esqueleto pueden no presentarse en un plano horizontal e idealizado si el plano de buzamiento del lecho es marcado o los depósitos previos conservan espacios disponibles para albergar importantes grados de abducción de zonas del esqueleto apendicular. A mayor sincronía se suelen asociar pautas en el espacio del depósito donde los materiales se disponen en planos horizontales. A mayor

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af1775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:36 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

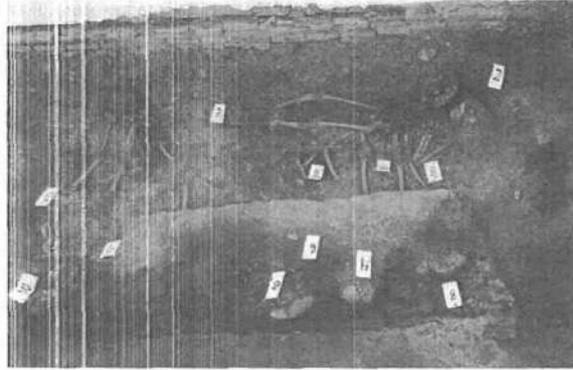
| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





densidad de los depósitos y diferencias temporales entre los mismos corresponden mayores buzamientos.



Fosa de El Madroño al comienzo de la delimitación de los esqueletos.

La disposición de los sujetos.

Sujetos entremezclados.

La mezcla de miembros, con total ausencia de orden y ausencia de organización se da en espacios profundos en los que se deja caer los cuerpos y los miembros responden a los estímulos gravitacionales, con adopción de posiciones distorsionadas, flexiones y ausencia de cualquier patrón. La morfología de estas fosas puede ser irregular, adaptándose a entornos geográficos, o circular.

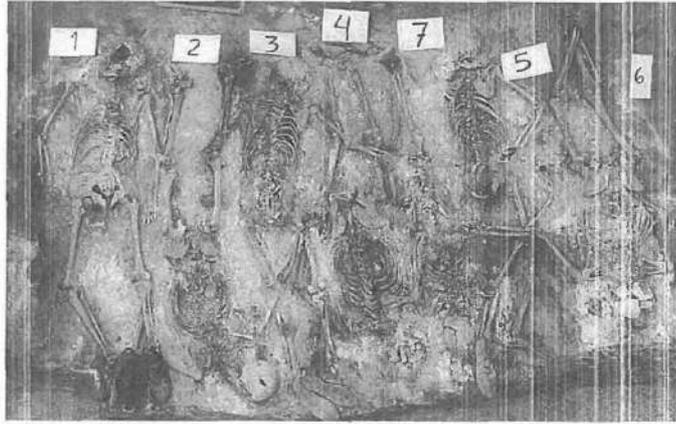
Inhumaciones en batería en fosas de morfología de trinchera.

Suelen disponerse con los esqueletos de una fila dispuestos en el mismo sentido y aprovechando el espacio que queda libre entre la extremidad inferior. Si hay varias filas cada una de éstas suele alterar la orientación pero con los sujetos que la integran dispuestos en el mismo sentido.

| | | |
|--|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 671459ebb9bc43c4984a9af775aa503001 Uri de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Núm. Registro sal.de: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |
|--|---|--|

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | |
|--|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 Uri de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |
|--|---|--|



Parte de la fosa de represaliados de Puebla de Cazalla, con los esqueletos alineados en orientaci3n alternante y bocaabajo.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la Integridad de este documento consultando la url: | | |
| | C3digo Seguro de Validaci3n | d71450ebb9bc43c4984a9af775eea503001 | |
| | Uri de validaci3n | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | N3m. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administraci3n Estado de elaboraci3n: Original | |

| | | | | | | |
|--------------|------------|--------------------|------------|-------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | 20/04/2022 | Secretario General | 20/04/2022 | Francisco Ruiz Gir3ldez | 20/04/2022 | Alcalde |
| Firma 2 de 2 | | | | | | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | C3digo Seguro de Validaci3n | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Uri de validaci3n | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administraci3n Estado de elaboraci3n: Original | |

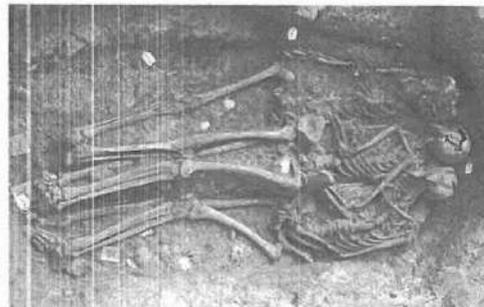


Identificación de los indicios sobre la naturaleza histórica de la fosa.

Corroboración del carácter colectivo y sincrónico de las inhumaciones.

La identificación de depósitos primarios colectivos o múltiples con un carácter sincrónico implica la argumentación de unas relaciones o contactos físicos determinados.

- Dominan las relaciones de proximidad en las que los sujetos, con deposiciones que denotan anterioridad, posterioridad o simultaneidad, se adosan sin que se originen desplazamientos, roturas o alteraciones de los depósitos precedentes. Las zonas de intersección y de estrecha proximidad evidencian un respeto mutuo de las evidencias óseas
- La lectura de los depósitos permite hablar de un periodo de amortización muy corto del espacio de enterramiento, sin tiempo suficiente para que los cuerpos se esqueletizaran o descompusieran a un ritmo diferencial. Las relaciones de proximidad anatómica descartan la presencia de sujetos esqueletizados durante el funcionamiento del depósito.



Inhumación colectiva y sincrónica de la Córdoba islámica.

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71458ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Identificación de tratamientos no ritualizados: Posiciones anómalas y distorsiones de miembros.

En este tipo de enterramientos no existe intención alguna en seguir procedimientos normalizados de inhumación, con total desentendimiento de la forma en que se colocan los cuerpos y de la posición final que adoptan, salvo la necesidad de adaptarlos a un espacio. Las posiciones de los miembros pueden reflejar arrastres, sujeciones, tracciones y exposiciones a la gravedad. En algunos casos pueden venir condicionadas por lesiones *perimortem* o daños inferidos por episodios de violencia.



Posiciones anómalas en un enterramiento de víctimas del franquismo.

Fijaciones en los miembros que denoten posibles ataduras.

La posición inverosímil o forzada de zonas anatómicas puede responder a su fijación mediante ataduras, para lo que se recurre a cordajes y alambre.

Daños *perimortem*.

Nos referimos a roturas *perimortem* como las evidencias selladas en el enterramiento de roturas del hueso provistas de colágeno, indicio de que afectaron a hueso fresco, y que se asocian al mantenimiento de las conexiones anatómicas, indicio

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb8bc43c4864a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 28/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



de que el cuerpo estaba articulado cuando acontecieron, se pueden asociar a episodios violentos en el entorno de la muerte. Esos daños se vinculan a veces a la presencia directa de un proyectil, que suele dar lugar a fracturas conminutas, o nos habla de golpes directos que determinan otro tipo de fracturas oblicuas, transversas, etc.

LAS EVIDENCIAS PROBATORIAS DEL DAÑO PERIMORTEM

- IDENTIFICACIÓN DE HUESO FRESCO
 - Planos de rotura regulares y apariencia compacta de la superficie frente a la apariencia más porosa e irregular del hueso desprovisto de colágeno
 - Bordes nítidos y afilados frente a las formas más suavizadas y pulverulentas del hueso seco
 - Torsiones que denotan plasticidad del soporte
- AFECCIÓN DE UN CUERPO PROVISTO DE TEJIDOS
 - Eliminación de los factores póstumos
 - Constatación de la existencia de conexiones anatómicas en las articulaciones adyacentes
 - Desplazamiento sincrónico de los huesos adyacentes con las porciones rotas del hueso afectado

Impactos de proyectil en el cráneo.

En el paso por un hueso, sobre todo en el cráneo dejan una impronta morfológica característica en el orificio que puede dejar, con la tabla por donde pasa primero presentando un menor diámetro que el punto por donde sale. La trayectoria perpendicular determinará orificios de morfología circular y en los casos en que el impacto sea más oblicuo os encontraremos ante orificios más ovales.

DESCRIPCIÓN DEL ORIFICIO

- Localización
- Diámetro o diámetros en la tabla externa
- Diámetro o diámetros en la tabla interna
- Descripción de la forma del orificio (oval, circular, otros)
- Descripción de las paredes del orificio en todo el contorno (simétricas o asimétricas)
- Correspondencia en otros lados de la caja craneal
- Argumentación e inferencia de la trayectoria

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43e4984e9af775aea503061 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 20/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



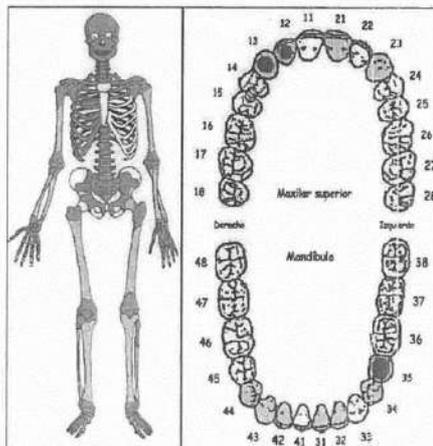
Orificio de salida de proyectil.

Indicación de la trayectoria de un proyectil.

ESTUDIO ANTROPOLÓGICO.

Conservación del material esquelético.

Su explicitación será esencial para dejar claras las evidencias diagnósticas y las posibilidades analíticas.



Casos supuestos. A la izquierda conservación esquelética, con las zonas íntegras (en tonos amarillos), fragmentadas (en tonos anaranjados) y ausencias anatómicas (en blanco). A la derecha ficha dentaria individual, con las zonas conservadas en amarillo y lesiones cariosas con puntos negros.

| | | |
|--|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | d71456bb9bc43c4984a9af775aaa503001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:18 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

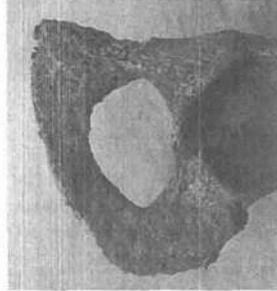
| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Las características vitales. Demografía.

- Inventario anatómico
- Identificación del sexo (referentes diagnósticos empleados: morfológicos, métricos, discriminantes)
- Identificación de la edad (zona anatómica de referencia y fundamento utilizado)
- Estimación de la talla en vida (huesos y referencias investigadoras utilizadas)
- Aspectos morfológicos (fundamentos diagnósticos y descripción)
- Registro gráfico de todos las bases diagnósticas



A la izquierda pelvis femenina y a la derecha sujeto masculino.

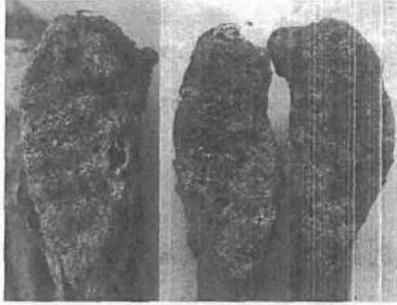
| | | |
|-----------------------------|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | d71499ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| Url de validación | https://sede.aytoarifa.com/validador | |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

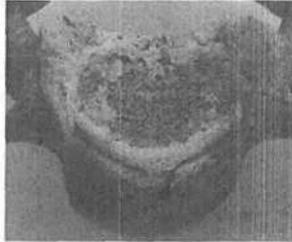
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | |
|-----------------------------|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: |
| Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

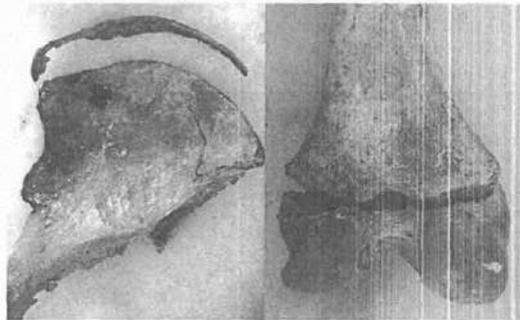




Sínfisis púbica. A la izquierda sujeto a principios de la veintena y a la derecha sujeto a mediados-finales de la treintena.



Vértebra cervical de un sujeto en la primera mitad de la veintena.



Individuo preadulto en torno a 16-17 años procedente de una fosa de represaliados. La cresta ilíaca (izquierda) y los cóndilos del fémur (derecha) aparecen sin fusionar.

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459abb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las lesiones del hueso. Los episodios vitales

- Localización del daño (hueso, lado y zona afectada)
- Diagnóstico diferencial con potenciales agentes ambientales
- Cambios experimentados (forma, tamaño, consistencia, daños osteolíticos, neoformaciones-reacción ósea)
- Registro gráfico
- Diagnóstico diferencial
- Valoración de los datos biográficos

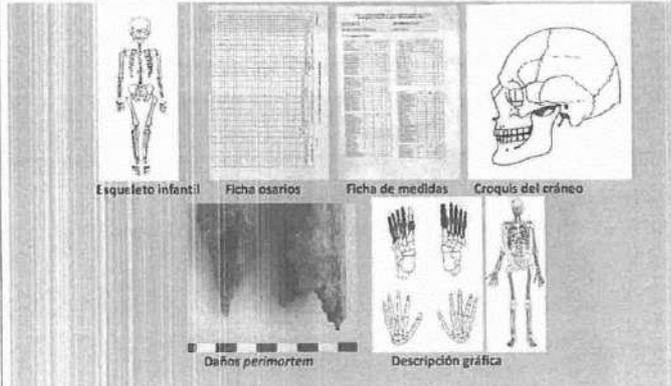
REGISTRO.

CARACTERÍSTICAS DEL ESQUELETO SOBRE EL TERRENO

- POSICIÓN GENERAL
- POSICIÓN DE LOS MIEMBROS
- Grado de proximidad al cuerpo
- Grado de flexión en ángulos
- Rotaciones
- Verosimilitud de las relaciones anatómicas

VALORACIÓN DE LOS POTENCIALES EFECTOS CAUSALES EN LA POSICIÓN DE LOS MIEMBROS Y DEL CUERPO

- Proceso de esqueletización
- Agentes ambientales
- Relaciones de contacto con otros sujetos
- Efecto de la gravedad
- Tracciones
- Fijaciones artificiales



- Conservación
- Boceto del todo el esqueleto en función de grupos de edad
 - Ficha dentaria con indicación de las piezas presentes

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea503061 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro sal da: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Esquemas anatómicos para el registro de la conservación osteológica. De izquierda a derecha individuo fetal-neonato, sujeto infantil y preadulto, sujeto adulto y dentición temporal y permanente

Identificación del sexo

- Referencias pélvicas
- Referencias craneales
- Valoración morfológica de zonas poscraneales
- Características osteométricas a partir de las referencias de la serie con elementos pélvicos conservados y fundamentos morfológicos concluyentes y de referencias forenses de edad y sexo conocidos

Edad

| LOCALIZACIÓN | FUNDAMENTO |
|------------------------------|---|
| Cráneo y dientes | <ul style="list-style-type: none"> Obliteración de las suturas Características histológicas de la dentición |
| Esqueleto costal y Vértebras | <ul style="list-style-type: none"> Evolución del extremo costal esternal Maduración de las vértebras en sus estadios más tardíos Calcificación del cartilago tiroides |
| Pelvis | <ul style="list-style-type: none"> Morfología de la sínfisis púbica Evolución de la superficie auricular del ilion Uniones tardías de los centros secundarios |
| Huesos largos | <ul style="list-style-type: none"> Uniones más tardías de los centros primarios y secundarios de osificación Características radiológicas Características histológicas |

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

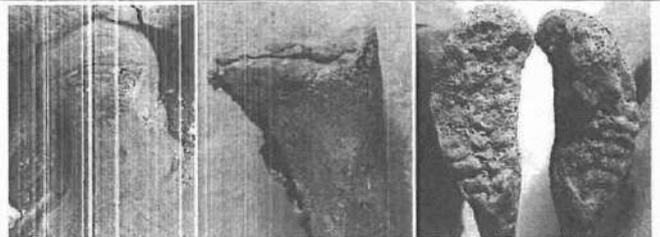
| | |
|-----------------------------|--|
| Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aaa503001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



De izquierda a derecha: cabeza del fémur, zona medial de la clavícula y sínfisis púbica correspondientes a sujetos entre 18 y 25 años

Estatura en vida

La mayor precisión nos aconseja el uso de diversas referencias investigadoras con las tablas y fórmulas de Olivier, Trotter y Glesser y Medonça, diferenciando entre esqueleto apendicular superior y extremidad inferior y la proximidad de los valores que se desprenden de los diversos huesos largos.

Peculiaridades: morfológicas

- Morfología del cráneo
- Rasgos epigenéticos craneales y poscraneales

Enfermedades: en vida

- Episodios traumáticos
- Daño reumáticos
- Alteraciones inflamatorias e infecciosas
- Deficiencias nutricionales
- Lesiones dentarias



Fracturas de costillas (a la izquierda, en proceso de consolidación) y de antebrazo (a la derecha, mal consolidada)

Episodios de violencia

- Descripción e interpretación de las roturas a circunstancias perimortem o postmortem
- Identificación y reconstrucción de los orificios de entrada y salida de proyectiles y descripción de los mismos
- Definición de las trayectorias
- Registro gráfico

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aa503001 | |
| | Url de validación | https://sede.ayto.tarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro sal da: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.ayto.tarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





5.- PLAN DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA.

- 1) Investigaciones preliminares: Estudio historiográfico, recogida de testimonios orales.
- 2) Prospección geofísica.
- 3) Sondeos arqueológicos.
- 4) Ejecución y Presentación de Resultados.

| Actividad | TIEMPO PREVISTO |
|--|-----------------|
| Investigaciones preliminares. | 3 días |
| Prospección geofísica | 8 días |
| Sondeos arqueológicos | 12 días |
| Ejecución y presentación de resultados | 10 días |
| TOTAL | 33 días |

6.- EQUIPO TÉCNICO.

| Cargo | Nombre/Identificación | Formación |
|--------------------|--|---|
| Historiador | Fernando Sigler Silveira DNI 25571545-F | Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Doctor en Historia Contemporánea (UNED). |
| Arqueólogo | Jesús Román Román DNI 31703147-Q | Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Especialidad Arqueología (UCA) |
| Antropóloga | Esther Moragas Moure DNI 46755323-A | Licenciada en Historia por la Universidad de Cádiz (UCA). Master en Antropología Básica (UGR) |
| Persona de apoyo 2 | Juan Carlos Bilbao Baro DNI 75754167-X | EGB |
| Persona de apoyo 3 | Antonio Ortega Castillo 32074359-P | Licenciado en Historia. Universidad de Cádiz (UCA). Especialidad Historia Contemporánea (UCA) |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4964a9af775eea503001 | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 28/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TRABAJOS PRELIMINARES DE INDAGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARIFA Y FACINAS (CÁDIZ) 2020
PROSPECCIÓN GEOFÍSICA Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

7.- PRESUPUESTO.

Este presupuesto establece los gastos que se estiman necesarios para llevar a cabo los trabajos de de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas (Cádiz) a través de una prospección geofísica y sondeos arqueológicos.

PRESUPUESTO

FECHA: 05/03/2020

OBJETO:

Trabajos de de indagación, localización y delimitación de fosas comunes con víctimas de la represión franquista en Tarifa y Facinas (Cádiz) a través de una prospección geofísica y sondeos arqueológicos.

Prospección geofísica 4.700,00 €
Honorarios equipo técnico 2.800,00 €
Maquinaria 450,00 €
Material No Inventariable 157,23 €
Material Inventariable 157,23 €

BASE IMPONIBLE 8.264,46 €
21 % I.V.A. 1.735,54 €

TOTAL 10.000,00 Euros

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c1984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Anexo I. Víctimas por fosas.

Fosa cementerio de Tarifa (Cádiz).

Juan Alba Jiménez Tarifa
 Manuel Álvarez Muñoz
 Fernando Araujo Benítez
 Bartolomé Avilés Collado
 Miguel Avilés Fuentes
 José Avilés Velasco
 Juan Balongo Cortés
 Isidoro Blanco Chico
 Luis Blanco Guerrero
 Bartolomé Canas Pichardo
 Manuel Cobos Morando
 Esteban Chico Casas
 Alonso de Arco Ruiz de Conejo
 José Delgado Vera
 Sebastián Díaz Serrano
 Juan Díaz Piñero
 Esteban Fernández España
 Rafael Fillol Sánchez
 Antonio García Fernández
 Vicente Gil Gil
 Antonio González Solano
 José Guerrero Mena
 José Guerrero Román
 Francisco Gurrea González
 Antonio Gutiérrez Araujo
 José Gutiérrez Díaz
 Antonio Gutiérrez Fuentes
 Isidoro Gutiérrez Rodríguez
 Diego Iglesias Benítez
 Juan Iglesias Benítez
 Antonio Iglesias Benítez
 Antonio Iglesias Romero
 José Iglesias Serrano
 Manuel Lobón González
 Antonio López España
 Pedro López Trujillo
 Beatriz Mateo Gutiérrez
 Rafael Montano Guerrero
 Jacinto Montano Muñoz
 Rafael Mora Pérez
 Luis Murillo Guzmán
 Antonio Llorca Díaz
 Sebastián Núñez Peinado
 Antonio Ochoa Santander
 Juan Ortiz Manso
 Sebastián Parras Casas

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4884a9af775aaa503001 | | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | | |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/8454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez

20/04/2022

20/04/2022

Alcalde

Secretario General

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TRABAJOS PRELIMINARES DE IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARIFA Y FACINAS (CÁDIZ) 2020
PROFESIÓN: DEÓN Y SU AUXILIAR ARQUEOLÓGICOS

- Manuel Pelayo Chico
- Vicente Pelayo Suzmán
- Manuel Pérez Campos
- Francisco Ficharte Alex
- Isabel Ríos Moya
- Antonio Rivero Jiménez
- José Roche Fernández
- Juan Rodríguez Blanco
- Ramón Rodríguez Fernández
- Juan Rodríguez Franco
- Juan Rodríguez López
- Juan Rodríguez Serrano
- José Rodríguez López
- Antonio Rojas Sierra
- José Román Iglesias
- Sebastián Romero Pérez
- Rafael Ruiz Cote
- Pedro Salado Blanco
- José Salvatierra García
- Antonio Sampaio Perea
- José Sánchez Blanca
- Francisco Sánchez Díaz
- Ana Sánchez Fuentes
- Antonio Sánchez Iglesias
- Andrés Sánchez Jiménez
- Ignacio Sánchez López
- José Sánchez Llorca
- Juan Sánchez Pérez
- Antonio Santos Blanco
- Joaquín Serrano Liceño
- Juan Serrano Santander
- José Suárez
- Manuel Suárez Perea
- Manuel Suárez Solera
- Miguel Trujillo Muñoz
- Juan Trujillo Perea
- Cándido Varo Chaparro
- Javier Vázquez Fernández

Fosa Paraje del "Vico". Facinas (Tarifa, Cádiz)

- Antonia Marín Muñoz
- ¿? Palma Sánchez
- Dolores Navarro Muñoz
- Carmen Bru

Fosa cementerio de Facinas. (Tarifa, Cádiz)

- Francisco Guerrero Rebolledo
- José Trujillo Arcos
- José Gurrea

| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| Código Seguro de Validación | d71456ebb9bc43c4984a9ef775aea503001 | | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | | |
| Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 20/04/2022 Secretario General

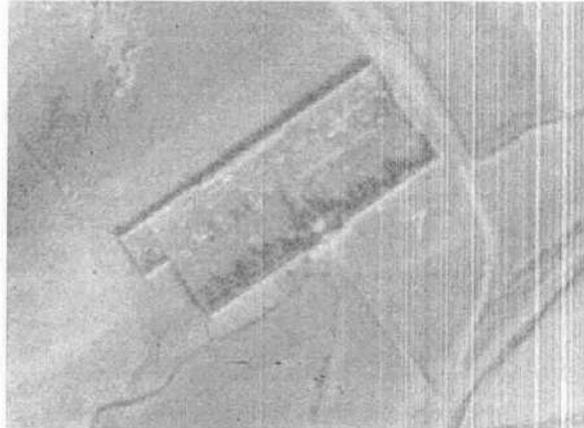
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/04/2022 Alcalde

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |

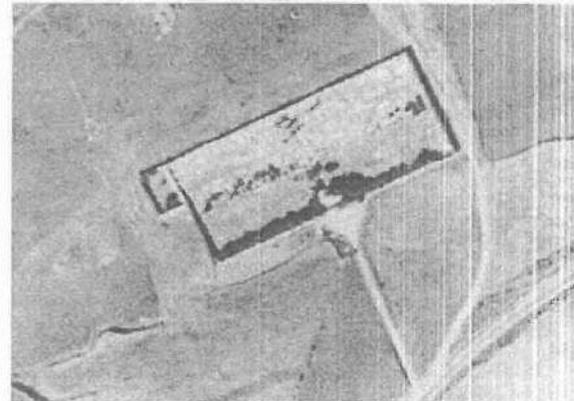


Anexo II.

Vuelos americanos 1945 y 1956.



Cementerio de Tarifa. Vuelo Americano 1945.



Cementerio de Tarifa. Vuelo Americano 1956.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aea5030b1 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:08 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
20/04/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/04/2022
Alcalde

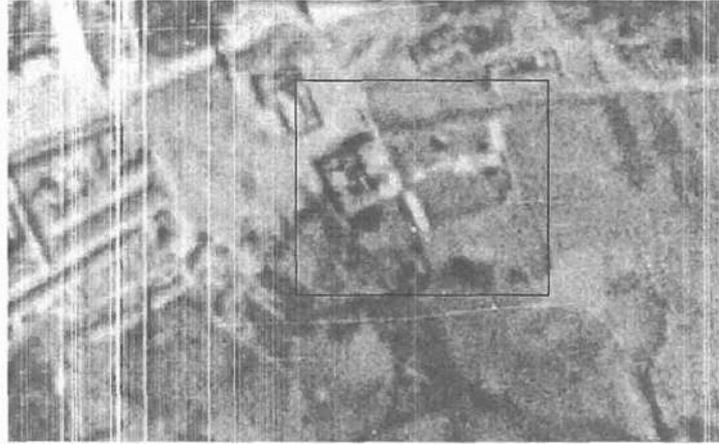
| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



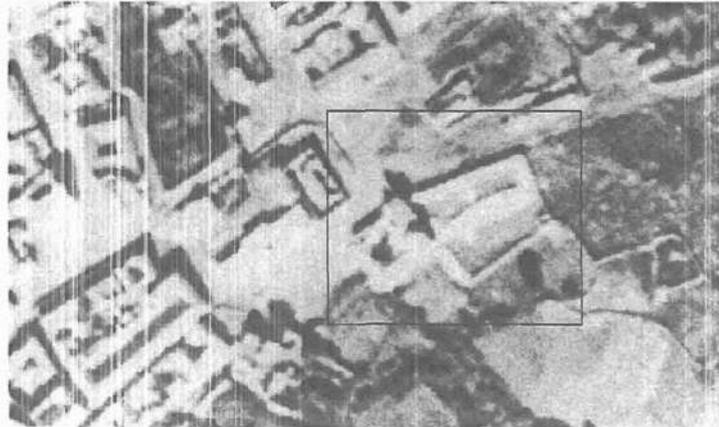


Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TRABAJOS PRELIMINARES DE INDAGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES CON VÍCTIMAS DE LA REPRÉSION FRANQUISTA EN TARIFA Y FACINAS (CÁDIZ) 2020
PROSPECCIÓN LÍNEAS C Y SÍMBOLOS ARQUEOLÓGICOS



Cementerio de Facinas (Tarifa, Cádiz). Vuelo Americano 1945.



Cementerio de Facinas (Tarifa, Cádiz). Vuelo Americano 1956.

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71458ebb9bc43c4984e9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 · Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:38 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|--------------|------------|--------------------|-------------------------|
| Firma 1 de 2 | 20/04/2022 | Secretario General | Antonio Aragón Román |
| Firma 2 de 2 | 20/04/2022 | Alcalde | Francisco Ruiz Giráldez |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TRÁMITE ORDINARIO DE PROBABILIDAD, EXCERCIÓN Y DESISTACIÓN DE SOLAR COMUNAL CON FORMALIZACIÓN DE LA RESERVA DE TERRAJO
FRANQUETA 22 TARIFA 2022
PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANA



Paraje del "Vico" (Tarifa, Cádiz). Vuelo Americano 1945.



Paraje del "Vico" (Tarifa, Cádiz). Vuelo Americano 1956.

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d71459ebb9bc43c4984a9af775aee503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Num. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:18 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | | |

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 20/04/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 20/04/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TRABAJOS PRELIMINARES DE INDAGACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TARIFA Y FACINAS (CADIZ) 2020
PROSPECCIÓN GEOFÍSICA Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | d7145e ebb9bc43c4984a9af775aea503001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2021/9454 - Fecha Registro: 26/11/2021 8:30:36 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | | |
|--------------|------------|--------------------|-------------------------|
| Firma 1 de 2 | 20/04/2022 | Secretario General | Antonio Aragón Román |
| Firma 2 de 2 | 20/04/2022 | Alcalde | Francisco Ruiz Giráldez |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6f3b1d2d614a4723ad1934fd3e689285001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |